

Expediente N° 441-J (Judicial), V Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
"Inmobiliaria Marítima Portuaria con Fisco de Chile" causa rol
N° 2659-2005 del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 21 FEB 2012

N° 266 ✓

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REPRESENTACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

21 FEB 2012

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, de 15 de junio de 2006; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 27 de octubre de 2008, dictadas los autos caratulados "Inmobiliaria Marítima Portuaria con Fisco de Chile", causa rol N° 2659-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a la sociedad INMOBILIARIA MARTIMA PORTUARIA LIMITADA, o a quien sus derechos represente, la suma de \$1.520.104. Deberá actualizarse dicho monto de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde junio de 2009 al mes anterior al de su pago efectivo.

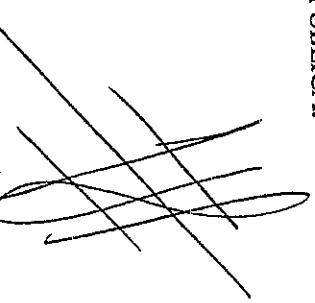


N° Proceso Fiscalía 5521431

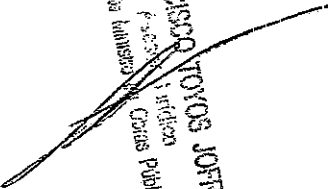
- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$1.520.104.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTSE el monto que correspondía pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000241-0, por la suma de \$1.825.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
F. S. C. S. J. J. J.
Cabeza Ministerio de Obras Públicas
Cabeza Ministerio